ACTA EXTRAORDINARIA N° 17-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 17-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 18 de enero del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal ----------**
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Rocío Soto Varela ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Yansi Aguirre Sevilla ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Mary Latouche White ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
Funcionarios Municipales: Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director, Unidad Técnica de Gestión Vial y Lic. Elgi Luis Fernandez Navarro, Promotor Social, Municipalidad de Osa. -------
AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Roy Vargas Zamora (regidor suplente) Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Elmer Uva Beita (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTICULO III- OFICIO PUT-035-2021. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CAMINOS QUE FORMAN PARTE DE LA RED VIAL.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura realice la oración. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a la regidora suplente Yansi Aguirre Sevilla y al síndico suplente Luis Duarte Fonseca. ----------

ARTICULO III- OFICIO PUT-035-2021. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS CAMINOS QUE FORMAN PARTE DE LA RED VIAL.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------

El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, menciona que los convocan para explicar sobre un oficio que se envió la semana pasada, con respecto a la modificación a unos códigos de caminos de la red vial cantonal. Desde que se le da a un código a un camino, eso se da porque hace diez años se mandaba a un inspector del MOPT, con una cinta, midiendo los caminos y trillos que se encontrara, era un inspector que registraba lo que consideraba que era público, eso lo hacia el MOPT, a partir de ahí nosotros actualizábamos nuevos caminos, en los últimos años hemos tenido problemas porque le compete al departamento dar constancias y certificaciones de calles públicas, resulta que para uno basarse de que una calle es pública o no, es el código de camino, pero la que tiene más peso legal es lo que diga el Registro Nacional, porque si usted tiene una propiedad y dice que es calle pública, es calle pública, si posterior un topógrafo por error dice que es servidumbre, domina lo que dice que es público, porque lo que es público siempre será público, lo que es privado podría hacerse público, con el debido procedimiento,

lo que sucedió es que en el algún momento inspectores se metieron a calles privadas y le dieron código y nunca se dieron a la tarea de corroborar todos los 940 kilómetros que tenemos registrados en realidad estuvieran en calle pública como dice el Registro Nacional, en los últimos años nos hemos dado cuenta de varias inconsistencias de tramitos de calles de 50 metros, 100 metros, de 200 metros no eran calla pública según registro nacional, entonces si por alguna razón la muni da una certificación de calle pública, en lo que es propiedad privada podríamos tener consecuencias legales, entonces la recomendación por parte del MOPT fue hacer las correcciones, entonces aprovecharon e hicimos la revisión de varios caminos que estaban mal registrados, porque el hecho de darle código no significa que sea público, es una forma de identificar la red vial cantonal, entonces buscamos caminos que estaban sin registrar, en este oficio hicimos este movimiento, entonces nos quedan algunos códigos libres y se los podemos dar a nuevos caminos que encontramos, se los designamos a otros caminos, si sumamos y restamos los caminos que se van a eliminar con los que se les van asignar códigos, vamos a quedar con 2 kilómetros 369 metros a favor, a final de cuentas vamos a aumentar la extensión de la red vial cantonal y vamos a quedar sin problemas legales a la hora de seguir dando constancias o certificaciones de calles públicas. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

Hablaba antes con Elgi, que va a ver una disminución, no va a ser una gran diferencia, hay que ver cuáles son los sitios que se van a restringir. ----------

El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, lo que se eliminan porque no eran calles públicas eran servidumbres, las servidumbres son catalogadas como propiedad privada, son en Bahía Ballena y un camino en Sierpe. ----------

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De Leon: me parece que es correcto el análisis que ustedes han hecho, en eso no hay discusión, aquí hay otra cosa que a mí me interesa más, primero que el concejo sepa que podemos priorizar las tareas, creo que nadie se va a oponer que aumentemos la red, eso hay que hacerlo de inmediato, en cuanto a las que están en propiedad privada, antes de proceder de una u otra manera, que junto el acalde con una comisión de aquí y algún funcionario de la Unidad Técnica, lo viéramos en una comisión y buscáramos la manera de remediarlo en la manera en que se legalice y en cuanto a las servidumbres a las servidumbres agrícolas que nacieron a la vía pública por una necesidad imperiosa a la incapacidad que tiene el INVU en resolver estos problemas, con la prontitud que requiere el desarrollo y las necesidades de vivienda y fraccionamientos del país, pero que llegaron para quedarse y es la antesala para la creación de calles públicas, estamos trabajando en una consulta a la Procuraduría para decirle cual es el procedimiento para que las servidumbres agrícolas se puedan convertir en calles públicas, a nosotros nos interesa, hay centenares de kilómetros en el cantón que están en servidumbres agrícolas y eso es un verdadero atolladero, porque no tienen todas las condiciones de una calle pública y creo que a nosotros nos interesa el desarrollo y parte fundamental del desarrollo es tener caminos, entre más caminos más desarrollo puede haber. Revisen con los funcionarios el tema, pero en cuanto a los caminos inventariados que son privados, hagámonosle una última ojeda, hablemos con los propietarios para ver si están de acuerdo en entregar a la municipalidad y resolver eso, igual el tema de las servidumbres agrícolas, necesitan convertirse en calles públicas, entonces podríamos tener esa oportunidad. ----------

El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez: ----------

Estoy totalmente de acuerdo en el tema de ampliar la red vial cantonal, de hecho, es una necesidad de cualquier cantón, el problema es que nosotros no podemos nombrar una calle pública siempre y cuando no halla la segregación, que el dueño de la propiedad no esté totalmente de acuerdo de segregar esa área para trasladarla a un bien público, en este caso el administrador sería la municipalidad y eso llevaría un proceso. ----------

El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca: ----------

Buenas tardes compañeros, pienso que está muy interesante el tema, si lo vemos de un punto de vista, depende de los caminos que se vayan a eliminar es bueno saber para un futuro que es lo que va a suceder de aquí en adelante, sé que hay cantidad de personas que están deseando cerrar pedazos de caminos y lo es claramente, me extraña que solo sea en Bahía más caminos y en Sierpe menos, me gustaría tener la lista de los caminos, para saber cuáles

son, puedo tener mis criterios muy personalmente y estoy de acuerdo con lo que menciono Alberto, de hacer una comisión, esto no deja de tener cosas que afectan a un futuro. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Esos caminos que aparecen inventariados como calle pública al hacer esta modificación no va a afectar, o sea, afectaría, porque si ya tienen mucho años de vivir ahí. ----------
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De Leon: el tema va más allá, porque hay camino de hecho y caminos de derecho; de derecho hay caminos que están en propiedad privada, casi que el 99 por ciento de los caminos públicos en este cantón son de hecho, porque nunca se le entrego a la municipalidad la franja de tierra y así han estado, lo que si es cierto que los caminos de hecho que una o más personas lo usan con la libertad y con tranquilidad de hacer uso de él, desde ese momento la situación no va a cambiar, lo que aquí tenemos que hacer es lo humanamente posible para convertirlos en derecho y no echar para atrás, no decir saquémoslo de caminos públicos, los caminos públicos llegaron a hacer públicos desde el momento que su uso así lo manifiestas, diferente es lo de los caminos nuevos, cunado un camino se va a abrir y nosotros no los autorizamos aquí hasta que cumpla con el plano, la escritura, con el ancho, con todo lo que exija la ley de urbanismo, pero una vez que el camino este abierto y alguien poso por ahí y lo vio abierto como hizo la gente del MOPT, nosotros mismos y el consultor que pagamos, lo vieron abierto, sin ningún obstáculo, sin ningún problema, cuando lo vamos a revisar y aparece como una servidumbre, ahí es donde creo que tenemos que hacer el esfuerzo para convertirlo en público. ----------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Totalmente de acuerdo, servidumbre de derecho o de hecho, son dos cosas totalmente diferente, pero en el momento que yo tengo una propiedad y tengo un camino que la municipalidad me lo quiera declarar público sin la anuencia mía, yay estamos haciendo un problema, si la municipalidad en su momento paso y yo tengo un camino debidamente lastreado entre una propiedad que es privada, que es mía y me la va a declarar que es público y que no estoy de acuerdo, siento que lo que hay que hacer aquí es un trabajo que delicado, ya la gente de Catastro Nacional habían venido aquí a pedir una autorización, para que más bien la municipalidad les diera ciertos insumos para hacer el levantamiento en más distritos, ahí sería más salomónico que Catastro Nacional pudiera más bien tuviera un funcionario de la Municipalidad para que le ayudara hacer ese levantamiento, para que sea más exacto, en este momento no podemos declarar un camino público si el dueño de la propiedad no está anuente creo que nos podemos ver en un enredo. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Hay que estar seguros de lo que se va a hacer, eso que dice don Alberto, imagínese se le cierre un camino a una persona que tiene 10 años de estar utilizándolo. ----------
El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De Leon: ----------
Hasta este momento, no habido nadie que haya reclamado con respecto a eso, el único camino que yo sé que era público y que por una orden judicial se cerro es el de Mogos, pero ya ustedes tienen la venia, el documento de sentencia de respaldo, en lo otro yo preferiría hablar con los dueños registrales, contarles la historia, decirles, si ustedes insisten nosotros hasta aquí llegamos, los sacamos del inventario y no procedemos de aquí en adelante, eso sí, sepan que es la última oportunidad que hay para declarar ese camino público y además les vamos a decir, ahí solamente pueden hacer actividades de índole agrícola, ni comerciales, ni industriales, ni viviendas, ni desarrollo inmobiliario, solo para fincas agrícolas. ----------
El regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales: ----------
Solo quiero que me aclaren, hasta donde tengo entendido no se cierra ningún camino, simplemente cambia de público a servidumbre y sigue cumpliendo su función, variará en el aspecto de que, si es servidumbre agrícola, pero ninguna persona que este en situación viviendo ahí, va a quedar sin acceso, va a seguir sirviendo como tránsito. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Para los caminos de Uvita, opino que, si se debiera hacer la comisión y entrar en dialogo con ellos y proponerles, porque no se puede tomar de la noche a la mañana una decisión. ----------
El síndico propietario Freddy Zúñiga Artavia: ----------
Buenas tardes, hablando de caminos, que situación más difícil verdad, en el caso del distrito

de Piedras Blancas, varias personas se me han acercado, resulta que en la comunidad de Finca Alajuela hay un aeropuerto, de los años 50, también existe un camino, resulta que el dueño de la propiedad adquirió no solamente la parte donde estaba el campo de aterrizaje, también el camino, la gente me pregunta cómo es posible Freddy, si este camino es público porque lo cierran, entonces mi pregunta que posibilidades hay de que la Municipalidad pueda intervenir para hacer la reapertura, no se hasta donde es valido o no la posición del dueño de la propiedad. ----------

El regidor suplente, Andrey Zúñiga Saénz: ----------

Yo estuve analizando el documento y en realidad no le veo ninguna dificultad, hay un error básico y hay que corregirlo, creo que lo que Elgi dice es lo correcto y es muy concreto, con el tema de las servidumbres, recordemos que es un camino interno dentro de una propiedad donde hay un residente interno que necesita salir, por lo general se dan mantenimientos internos y usted puede convertir ese camino en público, siempre y cuando cumpla con el debido proceso, yo no le veo ningún problema, el estudio esta bien realizado y no hay ninguna afectación y ningún compromiso con respecto al concejo. ----------

El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca: ----------

Respeto mucho el trabajo que ha hecho la Unidad Técnica, los admiro porque tengo tiempo de conocerlos, pero para mi es un tema delicado, es en el distrito donde yo vivo, en cuanto a Escaleras no se cuales son los caminos que se van a cerrar o que se están metiendo en ese programa, por eso les digo que me gustaría saber porque yo también tengo mi criterio. ---------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Es parte del ordenamiento que debe de darse, y como dijo Elgi esto va a suceder en los demás distritos, la gran ventaja que hay planos y ahora que el Catastro Nacional hizo todos los inventarios con los planos y los dueños de las propiedades, ellos mismos vieron la prueba que ellos mismos siguen siendo los dueños de la propiedad, el camino no se elimina, es la condición a como queda, con todo respeto, que pasaría a nosotros como Concejo, aprobamos presupuestos y empezamos a gastar recursos públicos de esta municipalidad en caminos que no están debidamente nombrado como caminos públicos, podríamos incurrir no solamente el Departamento de la Unidad Técnica, el Concejo y el mismo alcalde por haber hecho uso de recursos en vías que no estaban a derecho, creo que más bien esto es una forma de poner orden. ----------

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------

Buenas tardes, con respecto a las propiedades de los caminos que van a declarar privados uno en Sierpe, otros en Uvita, donde son y cuanto miden ellos. ----------

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------

Buenas tardes, compañeros, usted dijo claramente no es eliminar, es poner en orden, simplemente se notifica al MOPT. Quiero felicitarlos por el trabajo y darnos esta voz de alerta, tanto a la administración, como al concejo. ----------

Funcionarios de la Unidad Técnica explican según los comentarios de los miembros del concejo municipal. ----------

El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director Unidad Técnica Gestión Vial: ----------

Hablar el tema de caminos públicos es muy complejo, con respecto a esta actualización les voy a contar de que se trata, por ley nosotros la Unidad Técnica tendría que estar elaborando una actualización de la red vial por lo menos cada cinco años, aquí el primer inventario que se hizo fue en el 2001 en el MOPT, como decía Rodney, llegó un inspector del MOPT se metió a todos los caminos que estaban abiertos y los inventario, el asumía que eran públicos, posterior a eso en el 2018 se hizo la primera actualización, se pagó una consultoría y básicamente los hizo sobre lo que ya estaba inventariado, más unos caminos nuevos que nosotros identificamos también los inventario, posterior a que finalizó esa actualización el Catastro Nacional hizo un revisión del distrito de Bahía Ballena, solo Bahía Ballena para ordenar la información que ellos tienen, porque Catastro también tiene una confusión, algunos caminos aparecen como públicos, otros como privados, igual al que tenemos aquí en el Catastro de la Muni, Catastro Nacional hizo un trabajo en el distrito de Bahía Ballena que posterior lo va a trasladar a todo el cantón, ya se comunicaron con nosotros, hicieron una revisión plano por plano, camino por camino y se encontraron que algunos caminos están inventariados como calles públicas y en

realidad son servidumbres. En los documentos, en los planos, en las escrituras siguen apareciendo como servidumbres. ----------
Esto no es eliminar, si no ordenar, lo que busca Catastro Nacional es un ordenamiento, que hablemos un mismo idioma. Esta no es la primera vez que nosotros hacemos este proceso, ya en otras ocasiones hemos tenido que eliminar caminos, porque detectamos que estamos incurriendo en un error y estamos haciendo a la administración incurrir en un error e invirtiendo en caminos que son servidumbres, entonces tenemos que hacer este proceso, igualmente se le ha pasado al concejo municipal y se le ha dicho porque hay que eliminarlo, en base a plano, en base a catastro, se demuestra que es una servidumbre y se le reaccione el código a otro camino nuevo. En Bahía Ballena se identificaron cinco caminos, que entre todos suman 5 kilómetros y medio y lo estamos sustentado con informe acá con al menos un número de plano que indica que es una servidumbre agrícola o un camino privado, inclusive los planos que estamos anexando acá o al menos hacemos mención son anteriores a los inventarios del año 98, 95, del año 78 inclusive, los caminos van a seguir igual, van a seguir abiertos, lo único es que la municipalidad no va a tener jurisdicción sobre ellos. Nosotros lo que estamos recomendando es que no incurramos en errores, básicamente lo que les decimos es que registralmente tenemos caminos inventariados como calles públicas pero son privados y estamos cometiendo un error, inclusive como se lo comente, los primeros que estamos metiendo las manos al fuego somos nosotros, porque nosotros somos los que estamos recomendando a ustedes que estamos incurriendo un error y queremos rectificarlo, ahora, no va a pasar nada con eso, si los propietarios que colindan con ese camino se dan cuenta que eliminamos ese camino, no va a pasar absolutamente nada, porque le vamos a demostrar a ellos que son caminos privados, tenemos los planos de las fincas de ellos mismos que indican que son caminos privados, ahora, si le quitamos el código a un camino público, ahí si vamos a tener problemas, porque las cosas no dejan de ser públicas, ahora, esos caminos privados si pueden llegar a ser públicos mediante un debido proceso, por lo general los caminos de Bahía Ballena que están como servidumbre, generalmente son de extranjeros, ellos le dan mantenimiento a los caminos y délficamente ellos van a estar de acuerdo que se les haga un camino público donde ellos están tranquilos y hasta portones tienen. Nosotros estamos haciendo el debido proceso, para notificar al MOPT sobre este ordenamiento que estamos haciendo, con esto no estamos haciendo incurrir en error a ustedes, porque los primeros que estamos metiendo las manos somos nosotros. En el tema del camino de Finca Alajuela, creo que con el trabajo que va a hacer Catastro Nacional nos vamos a dar cuenta porque va a pasar lo mismo, se van a identificar caminos privados que los tenemos inventariados por error, ahorita es en Bahía Ballena nada más, faltan cinco distritos, posiblemente ahí van a pasar nuevos detalles. Nosotros no estamos declarando caminos privados, lo que estamos es rectificado, estamos eliminado del inventario que tenemos una servidumbre y lo tenemos inventariado como calle pública, en el caso de Sierpe es en Mogos, en el sector de Playa Bejuco, hay una sentencia desde el año 2010 que eso no es camino público, que es una propiedad privada toda y por eso se eliminan y en Uvita son varios caminos: 6-05-272, 6-05-278, 6-05-279, 6-05-280 6-05-281, son tramos de caminos. En este caso, se notifica al MOPT se envía un expediente con la aprobación del concejo, que conoce y avala la actualización de la red vial, entonces el MOPT ellos manejan el registro vial de Costa Rica entonces hacen la modificación en el registro
----

Asunto: Actualización del inventario de caminos de la red vial cantonal.

Reciba un atento saludo; por este medio se informa que el Catastro Nacional tiene proyectado realizar una revisión de todas las calles públicas y privadas de nuestro Cantón para establecer una base de datos fiable que servirá como referencia a dicho Catastro como a la misma Municipalidad, esto según información de funcionario de dicha institución que ha estado en contacto con la UTGV.

Para el año 2018 se realizó una revisión de todos los caminos inventariados y no inventariados del Distrito de Bahía Ballena y recientemente se nos comunicó y solicitó colaboración para continuar con los demás cinco distritos de Osa durante el año 2021, para lo cual estarán solicitando su autorización como máxima autoridad de este Ayuntamiento. ------
En la revisión de los caminos del distrito Bahía Ballena, se detectó que, en la base de datos de

la red vial cantonal de Osa, hay caminos inventariados como calles públicas, siendo que legalmente están constituidas como servidumbres de paso, por lo que deben de eliminar del inventario de la red vial cantonal. En otros casos, existen caminos que tienen un tramo de calle pública y lo demás es privado o servidumbre de paso, por lo que para estos casos debe actualizarse el inventario hasta donde finaliza lo público y eliminar el restante. Así mismo, hay caminos públicos que no están inventariados completamente, es decir, les falta un tramo por incluir en el inventario; para este caso igualmente se debe actualizar y continuarlo hasta donde es calle pública.

Veamos concretamente los caminos afectados con cualquiera de las condiciones antes expuestas:

Códigos de caminos que se deben *eliminar* del Inventario de la Red Vial Cantonal en Bahía Ballena y reasignarlos a otros caminos nuevos:

- 6-05-272 (ENTR. C.271) MANGO MAGNO hasta FIN DE CAMINO, PUNTA DOMINICAL PORTÓN, con una longitud de 529 metros: El camino inventariado corresponde a una servidumbre de paso según plano P 6-485294-1998.
- 6-05-278 (ENTR. C.34) LAS TERRAZAS, CERRO ESCALERAS hasta FIN DE CAMINO, FINCA SOLLA SOLLEW, con una longitud de 596 metros: El camino inventariado corresponde a una servidumbre de paso según plano P 6-246638-1995.
- 6-05-279 (ENTR. C.52) DOMINICALITO hasta FIN DE CAMINO, CONJUNTO RESIDENCIAL MARISOL, con una longitud de 339 metros: El camino inventariado corresponde a una calle de condominio (privada) según plano P 6-1853878-15.
- 6-05-280 (ENTR. C.48) DOMINICALITO hasta FIN DE CAMINO, TERRAZAS, con una longitud de 1,058 Km: El camino inventariado corresponde a una servidumbre de paso según plano P 6-1068291-2006.
- 6-05-281 (ENTR.C.49) FINCA BELLA VISTA hasta FIN DE CAMINO, TERRAZAS, con una longitud de 456 metros: El camino inventariado no se registra en ningún plano, no hay evidencia que sea público.

Otro camino para eliminar:

Aprovechando el proceso de actualización que debemos realizar, es necesario y urgente incluir la eliminación de un camino del Distrito de Sierpe por un tema de legalidad. Este se trata de un camino en el cual había mediado un proceso judicial hace unos años atrás y se declaró que el mismo no es público mediante **Sentencia 3281-2010 Expediente 08-000313-1027-CA** (copia del expediente se encuentra en custodia del Archivo Municipal). Por omisión de manera involuntaria, no se procedió a eliminar dicho camino del inventario de la red vial cantonal y notificar a Planificación Sectorial del MOPT que dicho código debía eliminarse del registro vial según la sentencia antes mencionada. Este se ha mantenido en el registro de caminos públicos de Osa por un error involuntario que se procedemos a corregir de manera inmediata en la presente gestión.

El camino en cuestión se describe de la siguiente manera:

- 6-05-145 (ENT.N.245) RANCHO, ENTRDA BEJUCO hasta FIN DE CAMINO, PLAYA BEJUCO, INVERSIONES BEJUCO S.A., con una longitud de 2,5 Km.

Reasignación de códigos de caminos eliminados en Sierpe y Bahía Ballena para incluir en el inventario de la Red Vial Cantonal:

- ✓ 6-05-145 (ENTR.C.68) BAHÍA, CALLE MARIPOSARIO hasta FIN DE CAMINO, FINCA HERNAN ARIAS, con una longitud de 162 metros. Ubicado en el distrito de Bahía Ballena, según plano 6-1677265-2013.
- ✓ **6-05-272** (ENT C 29) BAHÍA, QUEBRADA, POSTE ICE 781/003 hasta EL GUAYABAL, FIN CAMINO, POSTE ICE 7914/721/004, con una longitud de 215 metros. Ubicado en el distrito de Bahía Ballena, según plano 6-1675459-2013
- ✓ **6-05-278** (ENT N 034) UVITA, CENTRO COMERCIAL EL DOMO hasta FIN DE CAMINO, POSTE ELECTRICO 716/005, con una longitud de 167 metros. Ubicado en el distrito de Bahía Ballena, según plano 6-1427232-2010
- ✓ **6-05-279** (ENT C94) OJO DE AGUA, POSTE ICE 9011/707/037 hasta FIN DE CAMINO, BODEGA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, con una longitud de 90 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 6-1623050-2012 y otros.

- ✓ **6-05-280** (ENTR.C.2) OJO DE AGUA, URBANIZACIÓN YANETH PACHECO, MEDIDOR ICE 714/002/34 hasta (ENTR.C.94) OJO DE AGUA, COOPEALIANZA, según plano 6-1626971-2012 y 6-1601347-2012 entre otros
- ✓ **6-05-281** (ENTR.C.181) JALACA, FINCA PEDRO ALVAREZ hasta FIN DE CAMINO, FINCA RAFA ESTELLER, con una longitud de 200 metros. Ubicado en el distrito de Sierpe, según plano 6-766109-1988 y 6-766112-1988.

Códigos nuevos para incluir en el inventario de la Red Vial Cantonal:

- ✓ **6-05-434** (ENTR.C.104) PALMAR SUR, POSTE ICE 2240/924/013 hasta (ENTR.C.197) PALMAR SUR, ANGAR SERVICIO NACIONAL DE HELICOPTEROS, con una longitud de 330 metros. Ubicad en el distrito de Palmar, según planos 6-1049694-2006 y 6-755316-1988.
- ✓ **6-05-435** (ENTR.C.98) BELLA VISTA, FINCA AMELIAS SOUTH PACIFIC DREAMS S.A hasta LA FILA, FILADELFIA, LIMITE CANTONAL BUENOS AIRES, con una longitud de 370 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 6-1096014-2006.
- ✓ **6-05-436** (ENTR.C.2) OJO DE AGUA, URBANIZACION YANETH PACHECO, FRENTE A PARQUE INFANTIL hasta FIN DE CAMINO PÚBLIO, SERVIDUMBRE, con una distancia de 140 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 1450307-2010 y otros.
- ✓ **6-05-437** (ENTR.C.313) LOS PLANES, CALLE A CALETAS hasta FIN DE CAMINO, QUEBRADA CACAO, FINCA FRANKLIN ARAYA, con una longitud de 1,063 km. Ubicado en el distrito de Bahía Drake, según plano P-523475-1983 y otros.
- ✓ **6-05-438** (ENT N 34) BALSAR, LA OLLA, PUENTE RÍO BALSAR hasta (ENTR.N.34) BALSAR, CONSTRUCTIORA CAMPOS Y PANIAGUA, con una longitud de 755 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P-1452252-2010 y otros.
- ✓ **6-05-439** (ENT N 2) LA PALMA, FRENTE A ESCUELA LA PALMA hasta FIN DE CAMINO, PORTÓN, FINCA ROBERTO PANIAGUA, con una longitud de 310 metros. Ubicado en el distrito de Palmar, según plano 6-1079319-2006.
- ✓ **6-05-440** CALLES URBANAS CUADRANTES - URBANIZACIÓN LAS PALMITAS, PALMAR SUR, con una longitud de 800 metros. Ubicado en el distrito de Palmar, según plano 6-1637525-2013 y otros.
- ✓ **6-05-441** CALLES URBANAS CUADRANTES - URBANIZACIÓN COSTA HOLANDA, LA PALMA, con una longitud de 500 metros. Ubicado en el distrito de Palmar, según plano 6-1612068-2012 y otros.
- ✓ **6-05-442** (ENTR.C.98) BARRIO EL MANGO, POSTE ICE 9030/701/003 hasta FIN DE CAMINO, PORTILLO FINCA ANA IRIS PORRAS, con una longitud de 270 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P-0001149-1963.
- ✓ **6-05-443** (ENTR.C.442) BARRIO EL MANGO hasta FIN DE CAMINO, FINCA ANTONIO VILLALOBOS, con una longitud de 100 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 6-2017178-2017 y otros.
- ✓ **6-05-444** (ENTR.C.21) CIUDAD CORTÉS, CALLE 4, AVENIDA 4 hasta FIN DE CAMINO, QUEBRADA ZAPATERO, FINCA LUIS A. AGUILAR, con una longitud de 652 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P-0925356-1990 y otros.
- ✓ **6-05-445** (ENT N 34) OJO DE AGUA, POSTE ICE 9030/768/001 hasta FIN DE CAMINO, FINCA FRANCISCO MARCIA, con una longitud de 390 metros. Ubicado en el distrito de Cortés, según plano P 6-1721447-2014 y otros.

Caminos que se rectificaron para actualizar información:

- ✓ 6-05-021 Calles Urbanas Cuadrantes Ciudad Cortés Centro. Se actualiza información general de los cuadrantes urbanos como condición y tipo de superficie de ruedo, así como tramos de caminos que faltaban por incluir y que forman parte de los cuadrantes urbanos.
- ✓ **6-05-058** (ENT.N.34) PIDRA ACHIOTE hasta FIN DE CAMINO PUNTA ACHIOTE, PLAYA: Se rectifica distancia, calle pública continua hasta entroncar con RN 34 según revisión hecha con Catastro Nacional. Se anexa recorte de Hoja Cartográfica Dominical.
- ✓ **6-05-089** (ENTR.N.34) LOS ÁNGELES DE CORONADO hasta FIN DE CAMINO, COOPEMANGLE, FINCA URIAS PORRAS. Se rectifica distancia, calle publica son 845 m y finaliza en finca según planos P-26316-1975 y P-26313-1975.

- ✓ **6-05-219** (ENTR.N.34) PUERTO NUEVO, BAR REST. LA TALANGUERA hasta FIN DE CAMINO: Se rectifica distancia, calle pública son 259 metros según revisión hecha con Catastro Nacional. Se anexa plano P 6-235428-1995.
- ✓ **6-05-232** (ENTR.C.27) BAHÍA hasta FIN DE CAMINO, LOS MOSCOSO: Se rectifica distancia, calle pública continua más de 100 metros según revisión hecha con Catastro Nacional. Se indica como referencia el plano 6-1540539-2011 entre otros.
- ✓ **6-05-338** (ENTR.C.27) UVITA, FRENTE A ANTIGUO CAMPO DE ATERRIZAJE hasta FIN DE CAMINO FINCA LAS PALMAS DE BAHÍA LINDA: Se rectificar distancia, calle pública continúa hasta la playa, desembocadura ríos Uvita y Morete según revisión hecha con Catastro Nacional. Se indica como referencia el plano 6-1505671-2011.
- ✓ **6-05-397** (Entr.N.2) PALMAR SUR, RESIDENCIAL EL ALMENDRO hasta (ENTR.C.2) PALMAR SUR, TALLER COCO SOLIS. Se rectifica distancia, camino continúa hasta pegar nuevamente con ruta nacional. Se indica como referencia el plano 6-833944-2011 entre otros.

Caminos pendientes por rectificar del Inventario de la Red Vial Cantonal en el distrito de Bahía Ballena (Este trabajo se estará realizando posteriormente en la próxima entrega de inventarios al MOPT):

Respecto a los caminos que deben rectificarse solo se hace mención para conocimiento, ya que en este caso lo que cambia es la longitud de cada uno de ellos, ya sea que se disminuye o se aumenta según lo indican los planos y el estudio realizado por Catastro Nacional.

- ✓ **6-05-046** CALLES URBANAS – CUADRANTE DOMINICAL CENTRO: Incluir algunos tramos faltantes que son públicos.
- ✓ **6-05-048** (ENT.N.34) DOMINICALITO, PLAZA DE FUTBOL hasta FIN DE CAMINO, ALTO PANTEON: Rectificar distancia, el camino hasta el cruce con el 6-05-050, según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-050** (Ent.C.48) FINCA BELLA VISTA hasta FIN DE CAMINO, PROYECTO LOTES SCOTT MILLER: Rectificar distancia, calle pública son 900 m. hasta quebrada sin nombre, según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-056** (ENT.N.34) PUERTO NUEVO, ENTRADA A ESCUELA hasta FIN DE CAMINO: Rectificar distancia, calle pública son 113 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-057** (ENT.N.34) PUERTO NUEVO hasta FIN DE CAMINO, FINCA ASDRUBAL MENA: Rectificar distancia, calle pública son 739 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-060** (ENT.C.59) FINCA WILBERTH PIEDRA hasta FIN DE CAMINO, FCA GERMAN GODINEZ: Rectificar distancia, calle pública son 51,5 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-065** (ENT.C.16) SANTO DOMINGO, RIO UVITA hasta FIN DE CAMINO LA BONITAS DE PLATANARES, LIMITE PROVINCIAL: Rectificar trazado en la parte final del camino ya que se desvía por finca, ver plano 6-750379-2001 según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-066** (ENT.C.16) UVITA, FRENTE A REPUESTOS UVITA hasta FIN DE CAMINO, FINCA LAS PALMAS PORTON: Rectificar distancia, calle pública continua 130 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-068** CALLES URBANAS – CUADRANTE ASENTAMIENTO BAHIA: Rectificar distancia, eliminar la que está frente al parquecito de Bahía (Tecal) ya que es una servidumbre según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-070** (ENT.N.34) LA COLONIA hasta FIN DE CAMINO, FINCA FERNANDO HERRERA: Rectificar distancia, calle pública son 500 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-263** (ENTR.N.34) BALLENA, FRENTE COSTA AZÚL hasta FIN DE CAMINO: Rectificar distancia, calle pública finaliza antes (en el cruce) y continua a la derecha según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-271** (ENTR. N.34) DOMINICAL hasta FIN DE CAMINO, MANGO MAGNO: Rectificar distancia, calle pública continua hasta portón según revisión hecha con Catastro Nacional.

- ✓ **6-05-282** CALLES URBANAS- CUADRANTES JARDINES DEL MORETE: Rectificar distancia, hay algunos tramos de calle pública faltantes según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-283** (ENTR.C.018) SAN JOSECITO hasta FIN DE CAMINO, LTE PROVINCIAL: Rectificar tramo de camino y continuar hasta La Florida.
- ✓ **6-05-284** (ENTR. C.67) LA UNIÓN hasta FIN DE CAMINO, CALLE ROJAS, LOTES: Rectificar camino ya que se levantó uno diferente con este nombre.
- ✓ **6-05-295** (ENTR.C.294) BEJUCO hasta FIN DE CAMINO, FINCA KENNIS PICADO: Rectificar distancia, calle pública son 741 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-298** CALLES URBANAS- CUADRANTES UVITA CENTRO, SECTOR EBAIS: Rectificar distancia, hay un cuadrante (primero a la derecha en el croquis) que es servidumbre según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-307** CALLES URBANAS CUADRANTES hasta RANCHO ALEGRE UVITA: Rectificar distancia, incluir tramo de calle pública paralela a cementerio de Uvita hasta el final según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-308** (ENTR. N.34) PLAYA HERMOSA, RANCHO LA MERCED hasta FIN DE CAMINO PLAYA HERMOSA, PARQUE MARINO BALLENA: Rectificar trazado de camino (calle viaja), ya que el que se levantó el que no corresponde (interno de finca).
- ✓ **6-05-333** (ENTR.C.216) PIÑUELA ARRIBA hasta FIN CAMINO, FINCA KAREN GRACE: Rectificar distancia, calle pública continúa 490 metros según revisión hecha con Catastro Nacional.
- ✓ **6-05-392** MORETE LTE PROVINCIAL, QUEBRADA GUAGARA hasta FIN DE CAMINO, QUEBRADA BARBOZA: Rectificar distancia, calle pública son 1,8 km según revisión hecha con Catastro Nacional.

Todo lo anterior debe ser de conocimiento del Concejo Municipal y del Alcalde, según lo indicado en el artículo 18 del Decreto No 40137-MOPT:

Artículo 18.- Inventario de la red vial cantonal

El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los criterios y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT y demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca el MOPT de conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de Planificación Sectorial la revisión de los inventarios viales presentados para verificar el cumplimiento de dichos criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el Registro Vial.

Los inventarios viales de caminos nuevos o reclasificados que se presenten al MOPT para su incorporación en el Registro Vial deberán incluir una certificación emitida por el Secretario del Concejo Municipal con vista en la información que le brinde el Alcalde. Este último presentará dicha información dando fe que los datos contenidos en las boletas y mapas de cada camino se apegan a la realidad existente. Si los inventarios son realizados por terceros, mediante licitaciones u otra figura jurídica, dichos profesionales o empresas consultoras deberán estar debidamente inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Los inventarios viales de caminos nuevos deberán asimismo venir acompañados con el documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal, habiendo cumplido con los requisitos según la normativa técnica y jurídica vigente, incluyendo los criterios de clasificación establecidos en el presente Reglamento.

En resumen (según lo indicado por el Ing. José Rodolfo Rojas Jimenez, Planificación Sectorial del MOPT, respecto al artículo anterior para dejarlo claro):

1. Oficio firmado por la Alcaldía Municipal y el jefe de la Unidad Técnica encargada de la Gestión Vial, en donde den fe de la publicidad de los caminos y que la información presentada en las boletas obedece a la realidad del cantón, incluir el listado de caminos a inventariar o modificar.
2. Certificación por parte del Concejo Municipal, en donde indiquen que conocen y avalan la actualización o modificación de la red vial cantonal a presentar certificando que son caminos indiscutiblemente públicos.

3. De existir nuevos caminos que ingresan al registro vial se debe de adjuntar la Declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal en donde se evidencie el cumplimiento de los debidos procesos de declaratoria de calle pública, lo mismo aplica para ampliaciones a códigos ya existentes.

Con respecto al tercer punto, cabe indicar que los caminos nuevos que se han inventariado corresponden a caminos existentes desde hace muchos años y que en los mismos se registran planos catastrados y registros de propiedad que indican que dichos caminos son públicos, por lo desconocemos y no contamos con documentos de declaratoria de caminos públicos con los debidos procesos como se indica en el requisito antes señalado.

Por lo anterior se requiere que el **Concejo Municipal** acuerde que conoce y avala la actualización y modificación de los caminos que forman parte de la red vial cantonal y que los mismos son indiscutiblemente públicos según la información suministrada por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Leído, analizado y explicado el oficio PUT-035-2021 y con base a las recomendaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el Concejo Municipal Acuerda: dispensar de trámite de comisión y declarar acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO. Por tanto, el Concejo Municipal conoce y avala la actualización y modificación de los caminos que forman parte de la red vial cantonal y que los mismos son indiscutiblemente públicos según la información suministrada por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Yansi Aguirre Sevilla, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

“Siendo las diecisiete horas de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

_____	_____
Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**